27

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: **RESTITUCIÓN –EJECUCIÓN- NUMERO 2021 - 00329**
DEMANDANTE: **GLORIA DEL PILAR SARMIENTO SÁNCHEZ**
DEMANDADO : **YESID ROSENDO PASCAGAZA MALAGÓN**

APROBAR la actualización de la liquidación de crédito allegada por la parte actora, -fls. 25- por cuanto no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado y por encontrarse ajustada a derecho. (Numeral 3 del Artículo 446 del C.G. del P.).

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ